



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MPP

Pomabamba, 08 de enero de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2020, de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que los gobiernos locales son estados básicos de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, siendo las provincias de Sihuas y Mariscal Luzuriaga, provincias hermanas de la zona Konchucos que conforman el departamento de Ancash, razón por la cual la Municipalidad Provincial de Pomabamba, considera oportuno resaltar las fechas de su creación política con la presentación de la MOCION DE SALUDO.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2020, de fecha 08 de enero de 2020, SE APROBO POR UNANIMIDAD hacer llegar un saludo a las hermanas provincias de Sihuas por su LIX Aniversario de creación política y a Mariscal Luzuriaga por su LXIV Aniversario de Creación Política, mediante una MOCION DE SALUDO.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - **APROBAR** hacer llegar el saludo por parte de la Municipalidad Provincial de Pomabamba a la provincia de Sihuas por su LIX Aniversario de creación política y a la provincia de Mariscal Luzuriaga por su LXIV Aniversario de Creación Política, mediante una MOCION DE SALUDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo

ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe